

DIRECCIÓN DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
FORMATO DE AGENDA REGULATORIA MUNICIPAL

AGENDA REGULATORIA	
1.- Sujeto Obligado	Coordinación Ejecutiva de Presidencia
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	Unidad de Gestión y Seguimiento Estratégico
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Organización de la Coordinación Ejecutiva de Presidencia
4. Fundamento jurídico para emitir la Propuesta Regulatoria.	Artículos 25 párrafo noveno y 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 21 de la Ley General de Mejora Regulatoria; artículo 105 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal.
5.- Tipo de regulación Se entenderá por Regulación: Cualquier Normativa de carácter general cuya denominación puede ser Acuerdo, Circular, Código, Criterio, Decreto, Directiva, Disposición de carácter general, Disposición Técnica, Estatuto, Formato, Instructivo, Ley, Lineamiento, Manual, Metodología, Norma Oficial Mexicana, Regla, Reglamento, o cualquier otra denominación de naturaleza análoga que expida el Sujeto Obligado (Ayuntamiento).	Manual
Marca con una (x)	
Creación:	☐
Modificación:	☒
Actualización:	☐
6.- Materia sobre la que versará la regulación.	Organización Interior
7.- Problemática que se pretende resolver.	La problemática reside en la inconsistencia estructural y funcional, toda vez que la modificación al Reglamento Interior alteró la estructura orgánica y las facultades de la dependencia, dejando al actual Manual de Organización con un organigrama y descripciones de puesto que no reflejan la realidad jurídica y administrativa; esta desactualización provoca confusión en las líneas de mando, falta de certeza en las responsabilidades, puesto y carencia de perfiles idóneos exigibles para el desempeño de las nuevas atribuciones.

8.-Alternativas consideradas para atender la problemática	Se determinó que la Modificación del Manual de Organización es la única alternativa viable, pues asegura la alineación estricta del organigrama con la normativa vigente y formaliza las descripciones, jerarquías y responsabilidades de cada servidor público.
9.- Identifica posibles costos burocráticos y beneficios	La propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, ya que se trata de un instrumento de gestión interna que no crea trámites ni cargas administrativas para la ciudadanía; en contraparte, genera beneficios de certeza funcional y profesionalización, al definir con claridad la estructura orgánica, las líneas de autoridad y los perfiles de puesto necesarios, eliminando la ambigüedad en la cadena de mando y garantizando que cada servidor público conozca con precisión sus responsabilidades y su ubicación jerárquica.
10.- Identifica en su caso, las acciones de simplificación y digitalización asociadas a la Propuesta Regulatoria	La propuesta implementa acciones de simplificación estructural al eliminar duplicidades de funciones y definir líneas de mando claras, lo que reduce la burocracia interna y agiliza la toma de decisiones; asimismo, impulsa la digitalización al actualizar los perfiles de puesto y las descripciones funcionales para integrar competencias tecnológicas y responsabilidades específicas en el manejo de la información electrónica, alineando así el capital humano con las estrategias de gobierno digital y eficiencia administrativa.
11.- Fecha tentativa de presentación de la Propuesta Regulatoria.	Mayo 2026



COORDINACIÓN EJECUTIVA DE PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
0129/CEP-01/ACT-2427
Persona Encargada de Mejora Regulatoria
de la Coordinación Ejecutiva de Presidencia



COORDINACIÓN EJECUTIVA DE PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
0129/CEP-01/ACT-2427
Persona Titular del Área Jurídica